



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0146-2017-UNAP  
Iquitos, 02 de febrero de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0581-FIA-UNAP-2016, presentado el 18 de noviembre de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 1523-2007-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral n.º 1523-2007-UNAP, del 28 de junio de 2007, se resuelve aprobar la creación de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1871-2007-UNAP, del 07 de agosto de 2007, se resuelve ratificar la Resolución Decanal n.º 010-FIA-UNAP-2007, en la que resuelve cambiar el nombre de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias por el de Facultad de Industrias Alimentarias, con la finalidad de dar cabida a otras especialidades afines;

Que, mediante oficio de visto, don Littman González Ríos, decano (e) de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), solicita al rector rectificación de la Resolución Rectoral n.º 1523-2007-UNAP, debido a que en la parte resolutiva de dicha resolución rectoral no se consignó la palabra "Humana", debiendo ser lo correcto "aprobar la creación de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana";

Que, por las razones expuestas, es necesario rectificar esta acción;

Estando al Informe n.º 237-2016-OAL-UNAP, del jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal y al Oficio n.º 944-2016-J-OGPP-UNAP, del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar**, con eficacia anticipada, en su parte pertinente la Resolución Rectoral n.º 1523-2007-UNAP, del 28 de junio de 2007, de la siguiente manera:

Dice:

**"Aprobar la creación de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias..."**

Debe decir:

**"Aprobar la creación de la Escuela de Formación Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias..."**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar** que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1523-2007-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL